

Sevilla, 6 de marzo de 2019

Refª.: Circular SA 60 – 18/19

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO - CURSO 2019/2020**

Estimado amigo:

Como sabes, desde el pasado 1 de marzo nos encontramos inmersos en pleno procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2018/2019. Desde algunos centros habéis contactado con nosotros para trasladarnos que el sistema Séneca no permitía el acceso a la descarga de la documentación que debe ser expuesta en el tablón de anuncios conforme al artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Desde ECA hemos puesto esta incidencia en conocimiento de la Dirección General de Planificación y Centros y nos acaban de confirmar que a partir de este mismo momento el sistema Séneca está disponible para la descarga de estos documentos y su firma digital, debiendo procederse por tanto a su publicación en el tablón de anuncios.

Del mismo modo, aprovechamos para informarte de que dado que el último día del plazo de presentación (31 de marzo) es inhábil, de conformidad con el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, este se ve ampliado hasta el siguiente día hábil. De esta forma, **el lunes 1 de abril de 2019 es un día hábil para la recogida de solicitudes en los centros.**

En la confianza de que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

